



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 16 DIC 2014

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR N° 263/2014, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 2656/14 Letra: T.C.P.-D.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que mediante la Nota del Visto, la agente Lorena GONZALEZ, Legajo N° 70, solicita autorización para modificar la fecha de usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del 19/01/15 hasta el 15/02/15, ambas fechas inclusive, quedándole pendientes doce (12) días de usufructo.

Que ha tomado intervención el C.P. Maximiliano BEARZOTTI a/c de la Dirección de Administración, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, la modificación de la fecha de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 desde 19/01/15 hasta el 15/02/15, ambas fechas inclusive, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la modificación de la fecha de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente Lorena GONZALEZ, Legajo N° 70, desde el día 19/01/15 hasta el 15/02/15, ambas fechas inclusive, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 5 6 - /2014.**

TCP
Confeccionó CB
Contro [Signature]
Corrigió [Signature]

[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia